Dirección de Democracia,
Derechos Humanos y Trabajo
Departamento de Estado de los Estados Unidos

Directrices para el apoyo de las misiones diplomáticas de los Estados Unidos a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos

Índice

RESUMEN 3

QUIÉNES SON DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS 5

RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y PROGRAMAS DE LOS EE. UU. 6

ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS PARA LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS DE LOS EE. UU. 9

RECURSOS ADICIONALES 15

La Guardia Indígena del Cauca, de Colombia, protesta pacíficamente contra los abusos de los derechos humanos sufridos por los grupos indígenas de la región. Fotografía: neuglex, con licencia CC BY-NC-SA 2.0

RESUMEN

El gobierno de Biden-Harris asumió el compromiso de colocar los derechos humanos y los principios democráticos en el centro de nuestra política exterior. En las presentes Directrices para el apoyo de las misiones diplomáticas de los Estados Unidos a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos se describe y amplía el compromiso de los Estados Unidos de apoyar esta labor esencial como parte de la visión estratégica del Presidente y de la política exterior de los Estados Unidos. Está principalmente dirigida a los funcionarios de derechos humanos del Departamento de Estado de los Estados Unidos y a los miembros de la sociedad civil de todo el mundo, en particular los defensores de los derechos humanos.

Resulta esencial tener una sociedad civil abierta, inclusiva, empoderada y en pleno funcionamiento para tener democracias sanas, economías prósperas y sociedades resilientes. Los Estados Unidos están comprometidos con lo acordado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos y continúan comprometidos, tanto a nivel bilateral como en los foros multilaterales, a proteger y promover las libertades fundamentales y el papel de los defensores de los derechos humanos. La labor de la sociedad civil, incluidos los defensores de los derechos humanos, de tutelar los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como de apoyar la buena gobernanza, es una salvaguardia fundamental para protegerse de las amenazas de los regímenes autocráticos y las democracias en retroceso. Cuando la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos tienen poco margen para trabajar libremente, prosperan los abusos y las violaciones de los derechos humanos, la discriminación y la corrupción. Los Estados Unidos continuarán desempeñando un papel fundamental en la promoción de los derechos humanos mediante la Declaración Universal de Derechos Humanos, y los pactos, tratados y convenios de ella emanados. Las presentes directrices públicas reflejan la postura política de los Estados Unidos con el objetivo de apoyar a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos en su inestimable labor.

La democracia y los derechos humanos están amenazados en todo el mundo. El mundo lleva más de un decenio de recesión democrática sostenida, que incluye una reducción constante del papel de la sociedad civil. En muchos países se aprobaron leyes que limitan su financiamiento y funcionamiento. Algunos gobiernos utilizan indebidamente las leyes de seguridad nacional para reprimir la capacidad de los actores de la sociedad civil de ejercer la libertad de expresión, de asociación, de circulación y de reunión pacífica. Asimismo, aumentó el uso de tecnologías de censura y vigilancia, así como el corte del servicio de internet, para socavar el debate democrático. Los gobiernos no deberían clausurar ni restringir los servicios en línea ni desplegar tecnologías de vigilancia como medio para limitar el ejercicio de los derechos humanos de las personas o intimidar a la sociedad civil. Al contrario, los gobiernos deberían posibilitar el funcionamiento de la sociedad civil y ampliar el espacio cívico para favorecer el éxito del público para el que trabajan, ya que los grupos cívicos desempeñan un papel único y positivo en la sociedad.

Los Estados Unidos reconocen que la labor que realizan los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) suele exponerlos a peligros. Los defensores de los derechos humanos suelen ser objeto de intimidación, amenazas, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, tortura, violencia sexual y juicios no imparciales. Los gobiernos autoritarios y otros han llegado a proferir amenazas y tomar represalias cuando la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos o los periodistas participan en diálogos internacionales sobre derechos humanos. Los gobiernos deberían reconocer que promover y proteger las libertades fundamentales genera mayores niveles de confianza, lo que envía un mensaje contundente a los actores malintencionados y desalienta aún más el uso de la violencia.

La comunidad internacional también fue testigo de la manera en que algunos gobiernos abusaron de las declaraciones de emergencia y restringieron el espacio cívico y propiciaron el retroceso democrático en respuesta a la pandemia de COVID-19. Algunos gobiernos promulgaron o aprovecharon leyes para silenciar, atacar y hostigar a los miembros de la sociedad civil con el pretexto de las necesidades de salud pública. Las medidas de emergencia que restringen los derechos humanos y que adoptaron los gobiernos en respuesta a la pandemia de COVID-19 deben estar en consonancia con las obligaciones del Estado plasmadas en el derecho internacional de los derechos humanos aplicable. Por ejemplo, en un contexto de pandemia, las restricciones a los derechos de reunión pacífica, libertad de expresión y libertad de asociación deben estar prescritas por ley y ser necesarias para proteger la salud pública. Es importante que los gobiernos permitan que en tiempos de crisis la sociedad civil desempeñe su papel singular y positivo, incluso como vínculo crítico entre los gobiernos y el público para el que trabajan. El Departamento de Estado, incluida la Dirección de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo, acogió con beneplácito y llamó la atención sobre las políticas de Estado que respetan los derechos humanos, se adhieren a los principios democráticos y son esenciales para una respuesta eficaz a la COVID-19.

En definitiva, las democracias que respetan los derechos humanos son más pacíficas, prósperas y estables, y constituyen socios bilaterales más fuertes. Los Estados Unidos asumieron el compromiso de apoyar y acompañar a la sociedad civil, a los defensores de los derechos humanos, al sector privado y a los países socios que procuran responder a las amenazas a los derechos humanos y afianzar los principios democráticos basados en un espacio cívico libre y favorable. De hecho, al enfrentarnos a los retos mundiales del momento, y a los retos que presentan nuestros rivales autoritarios, es esencial que demostremos que las democracias pueden cumplir con su pueblo y mejorar sus vidas de manera concreta y medible. Los Estados Unidos alientan a las misiones diplomáticas a interactuar de manera directa con las OSC y los defensores de los derechos humanos y a afianzar la relación con ambos.

Durante sus primeras declaraciones en materia de política exterior, el presidente Biden dejó claro que si los Estados Unidos ansían resolver satisfactoriamente los numerosos retos a los que nos enfrentamos en la actualidad, “debemos comenzar con una diplomacia arraigada en los valores democráticos más preciados de los Estados Unidos: defender la libertad, promover oportunidades y tutelar los derechos universales”. Con esto como cable a tierra de nuestra política mundial, el Secretario de Estado impartió instrucciones a todos los embajadores y a los responsables de las misiones para que se comprometan directamente con la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos como parte de una política exterior fundamentada en nuestros principios democráticos. Si bien los funcionarios de derechos humanos del Departamento de Estado de los Estados Unidos suelen ser el punto de contacto a nivel de trabajo para las OSC y los defensores de los derechos humanos, según el tema, también se puede recurrir a otras divisiones de la embajada con experiencia especializada (como funcionarios de derechos laborales, funcionarios de Economía, etc.). En las directrices que se presentan a continuación para las misiones diplomáticas de los Estados Unidos se resaltan las numerosas maneras en que los Estados Unidos procuran promover los derechos humanos apoyando a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos para que continúen su labor sin obstáculos ni restricciones indebidas, y libres de represalias hacia ellos o sus familias.

QUIÉNES SON DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Siguiendo el principio establecido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos de que "[t]oda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional", los Estados Unidos definen a los defensores de los derechos humanos como personas que trabajan solas o en grupo y que defienden sin violencia la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. En todo el mundo, los defensores de los derechos humanos trabajan incansablemente para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, abogar por la transparencia y la rendición de cuentas de los gobiernos, promover el acceso a la justicia y traer a la luz actos de corrupción.

Los defensores de los derechos humanos pueden ser de cualquier etnia, género, orientación sexual, confesión religiosa, discapacidad o edad. Pueden provenir de cualquier parte del mundo y de cualquier origen o clase social. Los defensores trabajan en una amplia gama de temas. Los que trabajan en cuestiones relacionadas con la tierra y el medio ambiente, así como con los derechos de las mujeres y las niñas, las personas LGBTQI+ y de género diverso, las personas con discapacidades y los pueblos indígenas, son especialmente vulnerables a los ataques. La manera en que cada defensor promueve y tutela los derechos humanos también varía según el país, el contexto y la profesión. Entre estas labores, cabe mencionar:

- Obtener y difundir información sobre violaciones de los derechos humanos;
- Apoyar a las víctimas de violaciones de los derechos humanos;
- Movilizar acciones para asegurar que haya rendición de cuentas y poner fin a la impunidad;
- Abogar para que las empresas respeten los derechos humanos, lo que puede incluir hacer públicas las preocupaciones de que una entidad empresarial pueda no estar cumpliendo la ley o que una entidad pública no esté haciendo cumplir la ley;
- Apoyar la mejora de la gobernanza y las políticas públicas;
- Procurar proteger pacíficamente una zona o sus recursos naturales del impacto medioambiental negativo de una actividad en curso o propuesta;
- Contribuir a la implementación de los tratados de derechos humanos y abogar por su ratificación; e
- Instruir y capacitar a otras personas en materia de derechos humanos.

RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y PROGRAMAS DE LOS EE. UU.

El objetivo del Departamento de Estado es permitir que la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos promuevan y defiendan los derechos humanos sin obstáculos ni restricciones indebidas y sin temor a represalias contra ellos o sus familias. Los Estados Unidos participan en todos los niveles en la diplomacia bilateral y multilateral para llamar la atención sobre los importantes retos que afrontan los actores de la sociedad civil, en particular los defensores de los derechos humanos, y abogar por su protección y empoderamiento. Nuestro enfoque parte del entendido de que, a largo plazo, nuestras relaciones bilaterales serán más fuertes si instamos a otros países a defender la democracia y tutelar los derechos humanos.

Apoyamos a la sociedad civil de distintas maneras, como al:

- Interactuar con las Naciones Unidas y sus relatores especiales para abordar las amenazas específicas a los defensores de los derechos humanos;
- Apoyar la participación y la acreditación de la sociedad civil y de los periodistas ante los órganos de las Naciones Unidas para plantear inquietudes en torno a desafíos temáticos o nacionales específicos;
- Interactuar con los órganos conformados por varias partes interesadas, las organizaciones multilaterales regionales, las redes internacionales de OSC y otros socios afines para coordinar los mensajes diplomáticos y movilizar la oposición a la legislación restrictiva y demás prácticas públicas que obstaculizan o restringen indebidamente a la sociedad civil;
- Publicar los informes anuales por país sobre los derechos humanos, el informe sobre la libertad de culto en el mundo y el informe sobre la trata de personas, con énfasis en los retos para la sociedad civil y los periodistas independientes;
- Formar alianzas con la sociedad civil, los trabajadores y las empresas para difundir e implementar normas y directrices de conducta empresarial responsable reconocidas internacionalmente, como las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (Directrices de la OCDE) y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos;
- Fomentar la participación de la sociedad civil en las iniciativas de libertad de internet y de empresas y derechos humanos, como el Centro para el Deporte y los Derechos Humanos, la Coalición para la Libertad de Expresión en Internet, el Código de Conducta Internacional para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada y la iniciativa Principios voluntarios sobre seguridad y derechos humanos;

En el campamento Zam Zam para desplazados internos de Darfur del Norte (Sudán), una mujer demuestra prácticas tradicionales a mujeres y niños de Darfur en el marco de un diálogo sobre violencia de género y derechos humanos. Fotografía: Albert González Farran (UNAMID), con licencia CC BY-NC 2.0.

La activista del medioambiente y defensora de los derechos indígenas y los derechos humanos Berta Cáceres, de Honduras, fue asesinada en marzo de 2016 por su audaz postura contra la corrupción en el gobierno y las empresas. Cáceres inspira a miles de personas en la lucha por la justicia para activistas ambientales. Fotografía: Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con licencia CC BY 2.0

- Procurar reforzar las políticas y prácticas de salvaguardias ambientales y sociales de los bancos multilaterales de desarrollo, en particular las relativas a la protección de los defensores de los derechos humanos;
- Elevar el perfil de los defensores de los derechos humanos, por ejemplo, mediante el Premio Internacional a las Mujeres de Coraje y los intercambios del Programa Internacional de Liderazgo para Visitantes;
- Contribuir a la aplicación eficaz de los mecanismos de comercio y asistencia que supeditan los beneficios al respeto de los derechos laborales, los derechos humanos y la buena gobernanza;
- Utilizar las plataformas públicas de diplomacia en el extranjero y en el país para brindar información y reducir el estigma de las poblaciones marginadas, amplificar las voces de los defensores de los derechos humanos y denunciar a quienes procuran atacar, acosar o perjudicar a la sociedad civil y a los periodistas independientes;
- Brindar asistencia exterior para apoyar y proteger a la sociedad civil y a los periodistas independientes en entornos restrictivos, incluso mediante asistencia financiera directa de emergencia a activistas y organizaciones amenazadas y programas de asistencia técnica que fomenten la capacidad operativa de estos grupos;
- Emplear una serie de acciones públicas y privadas contra quienes procuran atacar, acosar o perjudicar a los actores de la sociedad civil y a los periodistas independientes, entre otras, según proceda, herramientas como la Ley global Magnitsky para restringir visas e imponer sanciones económicas; y
- Formular políticas para reducir la violencia dirigida a los defensores de los derechos humanos que procuran proteger una zona o sus recursos naturales del impacto ambiental negativo de una actividad en curso o propuesta.

ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS PARA LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS DE LOS EE. UU.

A continuación se presentan algunas de las estrategias y herramientas que emplean las misiones estadounidenses, según proceda, para apoyar y proteger a las OSC y a los defensores de los derechos humanos:

I. EVALUAR Y COMPRENDER EL ENTORNO DEL ESPACIO CÍVICO

Los funcionarios de derechos humanos de las misiones de los Estados Unidos evalúan el ambiente general en el que se desenvuelve la sociedad civil. Esto incluye el seguimiento y la presentación de informes en materia de:

- Restricciones del Estado a los derechos a la libertad de asociación, reunión pacífica o expresión;
- Restricciones al financiamiento de las OSC o reglamentos de inscripción y presentación de informes que representen una carga onerosa para las organizaciones;
- Ataques, acoso, violencia o represalias contra los defensores de los derechos humanos;
- Acciones legales espurias emprendidas para socavar y drenar los recursos de las organizaciones de la sociedad civil y los activistas;
- La medida en que las autoridades locales trabajan para proteger a los defensores de los derechos humanos e investigar los ataques dirigidos a ellos, así como para brindar un acceso eficaz a los procedimientos judiciales y administrativos, como el desagravio y el recurso;
- El uso de la vigilancia física o digital para controlar o restringir indebidamente las actividades de los miembros de la sociedad civil;
- El uso de la piratería informática dirigida, la destrucción, la interrupción o confiscación de dispositivos, cuentas en internet, datos o servicios para vigilar, silenciar y reprimir a los miembros de la sociedad civil;
- La participación de las autoridades locales en el diálogo periódico con la sociedad civil;
- La aplicación eficaz de las leyes que prevén la participación pública en la toma de decisiones, incluso en cuestiones medioambientales; y
- El compromiso de la comunidad empresarial con la sociedad civil, así como la falta de respeto a los derechos humanos por parte de las empresas.

Una multitud ondea banderas del orgullo para prestar apoyo y solidaridad a activistas LGBTQI+. Fotografía: naeimasgary, de dominio público.

II. INTERACTUAR, CONSULTAR Y MANTENER EL CONTACTO CON LA SOCIEDAD CIVIL Y LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

En general, los funcionarios de derechos humanos de las misiones de los Estados Unidos, como puntos iniciales de contacto, adoptan las medidas que se esbozan a continuación para interactuar con los actores locales de la sociedad civil y apoyarlos:

- Transmiten las preocupaciones de la sociedad civil a sus homólogos de la embajada para informar el enfoque de los Estados Unidos;
- Contactan a distintas OSC y coaliciones locales y celebran reuniones periódicas con ellas sin poner en riesgo a las OSC vulnerables;
- Asisten a reuniones o eventos públicos organizados por la sociedad civil local o para brindarle apoyo;
- Consultan con las OSC internacionales que trabajan con organizaciones, defensores de los derechos humanos, redes y movimientos locales;
- Se comunican y se reúnen periódicamente con las autoridades locales para informarse sobre la situación de casos específicos de derechos humanos;
- Asisten a las audiencias judiciales de los defensores de los derechos humanos y observan los juicios; y
- Entablan relaciones duraderas con las partes interesadas que puedan ser de ayuda en una emergencia, incluidos los puntos de contacto pertinentes de las misiones diplomáticas afines, los representantes de los foros multilaterales con sede local o de otro tipo, los medios de comunicación, la sociedad civil y otros.

En caso de que un defensor de los derechos humanos esté amenazado:

- Obtienen información de distintas fuentes fidedignas a efectos de determinar el enfoque más eficaz para ayudar a proteger al defensor de los derechos humanos del caso en cuestión.

Entre las acciones a corto plazo, específicas según el caso, cabe mencionar:

- De ser factible, reunirse con el defensor; de lo contrario, comunicarse por una vía segura;
- Ayudarle a acceder a los mecanismos de protección del gobierno anfitrión o internacionales o remitirlo a ellos;
- Brindar referencias a los recursos de asistencia de emergencia, como el fondo Lifeline de asistencia a OSC en situación de riesgo;
- Comunicarse con los funcionarios del gobierno anfitrión;
- Trabajar con gobiernos afines para demostrar apoyo conjunto, o identificar estratégicamente las funciones y acciones de cada país como parte de la respuesta general;
- Hacer declaraciones públicas;
- Asistir a los procedimientos judiciales; y
- Reunirse con las empresas o asociaciones empresariales pertinentes, según proceda.

Entre las acciones a largo plazo, específicas según el caso, cabe mencionar:

- Coordinar con gobiernos afines las declaraciones públicas y las comunicaciones con el gobierno anfitrión, entre otras acciones;
- Coordinar diplomáticamente con gobiernos afines iniciativas de múltiples partes interesadas para coordinar las respuestas de política públicas y privadas;
- Asesorar a las OSC sobre cómo presentar una instancia específica por medio de los puntos de contacto nacionales para las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, el mecanismo independiente de rendición de cuentas de la Corporación Financiera de Desarrollo Internacional (DFC) de los Estados Unidos y los mecanismos de los tratados de libre comercio, según proceda;
- Fomentar la investigación y el enjuiciamiento de quienes acosan y atacan a los defensores de los derechos humanos; y
- En consonancia con el principio de “no hacer daño”, obtener el consentimiento de los defensores de los derechos humanos antes de adoptar cualquier medida en su nombre y tomar precauciones al comunicarse con ellos por internet u otros medios.

Una joven con megáfono entona un cántico por la justicia racial en una manifestación pacífica en Londres (Reino Unido). Fotografía: Ehimetalor Akhere Unuabona, en Unsplash, de dominio público.

III. APOYAR A LA SOCIEDAD CIVIL Y A LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS

Las misiones de los Estados Unidos apoyan y protegen a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos mediante relaciones bilaterales y multilaterales y diplomacia pública. Según proceda, los funcionarios de derechos humanos emprenden las acciones diplomáticas que se mencionan a continuación:

- Facilitan reuniones y diálogos estructurados para que los funcionarios estadounidenses de alto nivel interactúen con distintos representantes de la sociedad civil local;
- Invitan a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos a los actos de la misión de los Estados Unidos y brindan oportunidades para que se reúnan con personal estadounidense clave;
- Conforman uno o más grupos de trabajo con otras misiones extranjeras afines y representantes de otros organismos estadounidenses en la embajada para darles seguimiento a las amenazas al espacio cívico y asegurar que haya coordinación en las respuestas diplomática y de asistencia;
- Hablan directamente con los funcionarios del gobierno anfitrión para expresarles preocupación por el entorno operativo de la sociedad civil, incluidas las leyes y reglamentos restrictivos y la impunidad por los ataques cometidos contra los actores de la sociedad civil. Coordinan con representantes diplomáticos de embajadas afines para comunicar el mismo mensaje.
- Instan al gobierno anfitrión a que acepte las solicitudes de visitas al país de los relatores especiales de las Naciones Unidas sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación o de otros relatores especiales o emisarios similares de organizaciones multilaterales o regionales;

Sofi Gedi, presidenta de Wajir Human Rights Watch en Kenya, lanza un plan de acción condal para luchar contra el extremismo violento. Fotografía: Hank Nelson (USAID), con licencia CC BY-NC 2.0.

- Utilizan las redes sociales, los artículos de opinión y las oportunidades de actos públicos para amplificar las voces de las OSC y los defensores de los derechos humanos y repudiar las acciones del gobierno que limitan el espacio cívico. Exponen a quienes procuran atacar, acosar o perjudicar a la sociedad civil, a los defensores de los derechos humanos, a los periodistas independientes y a los miembros de otras poblaciones vulnerables;
- Promueven una conducta empresarial responsable e instan a las empresas estadounidenses a que adopten procesos de debida diligencia en materia de derechos humanos para identificar, prevenir y mitigar el efecto de las operaciones empresariales en los derechos humanos. Además, instan a los gobiernos anfitriones a que sigan los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, de las Naciones Unidas, y las Directrices de la OCDE;
- Convocan al diálogo entre las empresas y la sociedad civil para abordar los problemas de derechos humanos;
- Brindan oportunidades para que la sociedad civil local y los periodistas independientes intercambien buenas prácticas y formen alianzas con sus homólogos en los Estados Unidos;
- Ayudan a conectar a los actores de la sociedad civil con el espectro de opciones de asistencia (de emergencia, a corto plazo y a más largo plazo), entre ellas la capacitación y la asistencia técnica a las OSC y a los activistas en materia de seguridad física y de la información; y
- Adaptan los compromisos con el fin de abordar las necesidades y los riesgos de los defensores de los derechos humanos especialmente vulnerables, como los que trabajan en cuestiones medioambientales y de la tierra, las mujeres y las niñas, las personas LGBTQI+, las personas con discapacidades, los integrantes de pueblos indígenas y las minorías étnicas y religiosas. En el caso de los defensores del medio ambiente, piden al grupo de trabajo interinstitucional que celebre una sesión sobre el caso.

IV. INFORMAR SOBRE EL ENTORNO DEL ESPACIO CÍVICO

Los funcionarios de derechos humanos en las misiones de los Estados Unidos presentan informes periódicos sobre el entorno del espacio cívico, casos individuales de los defensores de los derechos humanos y abusos de los derechos humanos por parte del gobierno anfitrión u otras entidades e individuos. Los funcionarios periódicamente realizan actividades de extensión con la sociedad civil para solicitar información para informes, como:

- Los informes que se presentan regularmente a los responsables de políticas del Departamento de Estado en Washington, D.C;
- El informe del Departamento de Estado sobre derechos humanos (por país), de publicación anual;
- El informe del Departamento de Estado sobre la trata de personas; y
- El Informe del Departamento de Estado sobre la libertad de culto en el mundo.

RECURSOS ADICIONALES

Asistencia general y de emergencia

1. Hoja informativa (en inglés): Organizaciones no gubernamentales (ONG) en los Estados Unidos
2. Hoja informativa (en inglés): La promoción de los derechos humanos: Mejores prácticas y oportunidades para asociarse con embajadas de los Estados Unidos
3. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (en inglés): Apoyo al dinamismo de la sociedad civil y los medios independientes
4. Lifeline (en inglés): Fondo de asistencia a organizaciones de la sociedad civil (OSC) en situación de riesgo
5. Global Equality Fund (en inglés): Fondo de igualdad mundial: Ayuda de emergencia para los defensores de los derechos humanos que apoyan a las organizaciones LGBTQI+
6. Freedom House (en inglés): Asistencia de emergencia y programas temáticos
7. Hoja informativa (en inglés): Apoyo de los Estados Unidos a la democracia, la buena gobernanza y los derechos humanos en la respuesta a la pandemia mundial de COVID-19
8. Programa de Defensoras Digitales: Apoyo ante amenazas digitales y a redes locales de respuesta

Empresas y derechos humanos

1. Empresas y derechos humanos (en inglés): Enfoque del Gobierno de los Estados Unidos para promover las empresas y los derechos humanos
2. Hoja informativa (en inglés): Conducta empresarial responsable
3. OCDE: Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (Directrices de la OCDE)
4. Naciones Unidas: Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos
5. Iniciativa Principios voluntarios (en inglés): En materia de seguridad y derechos humanos

Tras huir de Somalia y crecer en Ottawa, Ilwad Elman regresó a su país de origen y ahora ayuda a dirigir el Centro Elman para la paz y los derechos humanos. Fotografía: Sebastian Lindstrom, con licencia CC BY-NC 2.0.

La defensora de los derechos humanos Malebogo Molefhe recibió el premio Internacional a las Mujeres de Coraje del Secretario de Estado de los Estados Unidos en 2017. Molefhe, exjugadora de baloncesto del equipo nacional de Botswana, se hizo activista por los derechos de las personas con discapacidades y contra la violencia de género tras recibir ocho disparos. Ahora utiliza una silla de ruedas. Fotografía: Departamento de Estado, con licencia de dominio público.

Simpatizantes del activista de los derechos humanos Liu Xiaobo lloran su muerte en 2017. Liu Xiaobo recibió el Premio Nobel de la Paz en 2010 por su lucha no violenta por los derechos humanos en China. Fotografía: aktivioslo, con licencia CC BY-NC-ND 2.0

Diseñado por A/GIS/GPS
(noviembre de 2021)

Las Damas de Blanco se reúnen frente a la iglesia de Santa Rita en La Habana (Cuba) cada domingo después de misa para protestar contra el encarcelamiento de sus familiares varones por parte del gobierno cubano. Esposas, madres, hermanas y amigas de presos marchan por las calles de La Habana todos los domingos. Fotografía: Hvd69, con licencia CC BY SA 3.0.